



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

RES. OAyF (RE) N° 017 /2019

**VISTO:**

TEA A-01-00012026-6/2019-0 "O.A.yF. s/ Adquisición de Afiches y Banners s/ Caja Chica Especial"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Memo N° 5739/19 la Unidad Consejero Fernández, en virtud del requerimiento cursado por la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, solicitó la aprobación de los gastos de publicidad, catering y provisión de material institucional en el marco de las Jornadas Preparatorias para el XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal que se llevarán a cabo el 28 de mayo del corriente en la Universidad de Buenos Aires. Asimismo y en lo que aquí interesa, solicitó la impresión de veinte (20.-) afiches y dos (2.-) banner de pie con estructura portante de conformidad a las especificaciones técnicas remitidas (v. Adjunto 16455/19).

Que cabe destacar que en la reunión de Plenario de Consejeros del 9 de mayo del corriente se resolvió declarar de interés institucional y colaborar con la difusión del "XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal", aceptar la invitación a organizar en conjunto las "Jornadas Preparatorias" del mentado Congreso, encomendar a la Unidad de Implementación de Juicio por Jurados, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, la realización de las acciones necesarias para dar cumplimiento a tal fin y dar intervención a esta Oficina de Administración y Financiera para la intervención de su competencia (v. Adjunto 17352/19).

Que en atención a los requerimientos manifestados, se solicitó al Departamento de Ceremonial y Protocolo su intervención respecto del material institucional que se entregará a los asistentes de las referidas Jornadas y a fin de que especifique las características del servicio de catering a contratar. Se deja constancia que tales pedidos tramitan por cuerda separada.

Que cabe destacar que en el Plenario de Consejeros reunido el 9 de mayo del corriente se resolvió declarar de interés institucional y colaborar con la difusión del “XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal”, aceptar la invitación a organizar en conjunto las “Jornadas Preparatorias” del mentado Congreso, encomendar a la Unidad de Implementación de Juicio por Jurados, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, la realización de las acciones necesarias para dar cumplimiento a tal fin, y finalmente dar intervención a esta Oficina de Administración y Financiera para la intervención de su competencia.

Que en atención a la necesidad manifestada y a la premura de lo requerido, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (v. Proveído 743/19).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la impresión de veinte (20.-) afiches (Renglón 1) y de dos (2.-) banners de pie con estructura portante (Renglón 2). Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por el área requirente que fueron aprobadas por el Centro del Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura.

Que en la Invitación a Cotizar se dejó constancia que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires remitiría a la firma que resultara adjudicataria los modelos definitivos correspondientes a los insumos solicitados y que la contratación se adjudicaría íntegramente a una (1) sola empresa. Finalmente, se indicó que el plazo máximo de entrega es de cuatro (4.-) días corridos desde la recepción de los archivos.

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5º de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 41339).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas Artes Gráficas Integradas S.A., “Centro Lavalle”, “Gráfica Copypress”, Power Graphic S.R.L. y “Dispape” y se agregaron al TEA de marras las constancias de los correos electrónicos cursados y de las recepciones correspondientes (v. Adjunto 17007/19).

Que como resultado de la compulsa presentaron ofertas Power Graphic S.R.L. por cinco mil doscientos ochenta pesos (\$5.280,00) IVA y flete incluidos, “Centro Lavalle” cotizó por dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con 28/100 (\$2.744,28) IVA incluido y “Dispape” presupuestó por tres mil setecientos treinta pesos (\$3.730,00) IVA incluido (v. Adjunto 17331/19).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde destacar en primer término que las tres (3.-) ofertas fueron presentadas temporáneamente y que cumplen acabadamente con lo requerido en las Invitaciones a Cotizar cursadas, por lo que corresponde tenerlas en consideración. En otro orden de ideas, la propuesta de “Centro Lavalle” de Dante Akselrad resulta la más conveniente económicamente.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del área requirente mediante la provisión de material para la promoción sus actividades, corresponderá autorizar el gasto con la firma “Centro Lavalle” de Dante Akselrad para la impresión de veinte (20.-) afiches y dos (2) banners de pie con estructura portante. Ello, por la suma total de dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con 28/100 (\$2.744,28) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar obrante en el Adjunto 17007/19 y de acuerdo a la oferta cursada que luce en el Documento Adjunto 17331/19, por ajustarse a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Unidad Consejero Dr. Alejandro Fernández para que provea a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para las impresiones requeridas.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma “Centro Lavalle” de Dante Akselrad para la impresión de veinte (20.-) afiches y dos (2) banners de pie con estructura portante, por la suma total de dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con 28/100 (\$2.744,28) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar obrante en el Adjunto 17007/19 y de acuerdo a la oferta cursada que luce en el Documento Adjunto 17331/19.

Artículo 2º: Dese intervención a la intervención a la Unidad Consejero Dr. Alejandro Fernández para que provea a la firma “Centro Lavalle” de Dante Akselrad del material necesario para las impresiones cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que, por su intermedio, se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

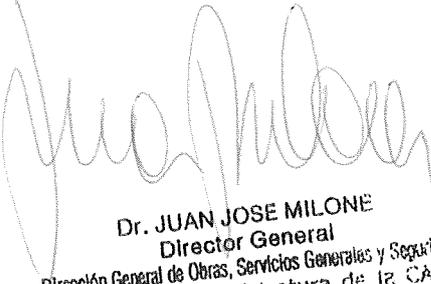
Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Unidad Consejero Dr. Alejandro Fernández, a la Secretaría de Coordinación de Políticas



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Judiciales -y por su intermedio a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

 P/A

**Dr. JUAN JOSE MILONE**  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

